



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00123-2015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 173-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 25 de agosto de 2015, SE TRATÓ el Pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en promover una ordenanza municipal sobre limpieza pública debiéndose derivar la misma a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente a fin que sea revisada y analizada; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, presenta proyecto de ordenanza municipal sobre la limpieza pública en el distrito de Tarapoto, solicitando que se encargue a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente su análisis y revisión.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, revisar y analizar el proyecto de ordenanza municipal sobre la limpieza pública en el distrito de Tarapoto, debiendo posteriormente emitir una recomendación al Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General - MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN en copia a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 26 de agosto de 2015.

Adjunto:

Proyecto de ordenanza municipal.

C.c.
Archivo.

